Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Contratacion

Código de Verificación

2S6K4U720D1Q1E62040I...

@CTR12I0B5

@AYT/1981/2018

27-12-18 12:25

Asunto

informe no uso medios electronicos - Expte.
AYT/1981/2018 - licitación para el suministro adquisición o compra- de vehículo con destino a la
Policía Local. Procedimiento Abierto simplificado.
Varios criterios de adjudicación. Tramitación
ordinaria.

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (COMPRA) DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

CPV: 34100000-8: vehículos de motor. 34114200-1: automóvil de policía.

NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ANTECEDENTES:

- I.- Vista la Providencia de inicio, de fecha 27 de diciembre de 2.018, que explica la necesidad de la licitación del suministro del vehículo municipal para la Policía Local, en aras a la mejora y renovación del parque de vehículos, dado su estado, y mejora de la eficiencia del servicio, al mejorar sus medios materiales.
- II.- Visto el informe técnico, de fecha 27 de diciembre de 2.018, de justificación de no formación de lotes en el objeto de la contratación, obrante en el expediente.
- III- Visto el expediente de modificación de créditos, nº de referencia 1141/2018, en el cual se habilita crédito para la realización de inversiones financieramente sostenibles.
- IV.- Visto que El presupuesto del contrato, objeto de mejora a la baja por los licitadores, IVA excluido, asciende a la cantidad de $20.661,16 \in (veinte mil seiscientos sesenta y ún euros y dieciséis céntimos), más IVA, (21%), el cual asciende a <math>4.338,84 \in (cuatro mil trescientos treinta y ocho euros y ochenta y cuatro céntimos), lo cual supone un importe total de <math>25.000 \in (veinticinco mil euros)$ de precio total IVA incluido.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Contratacion

digo de Verificación

2S6K4U720D1Q1E62040L

@CTR12I0B5

27 AYT/1981/2018

27-12-18 12:25

Valor estimado del contrato: 20.661,16 € (veinte mil seiscientos sesenta y ún euros y dieciséis céntimos). Según el informe técnico de condiciones técnicas y precio que debe reunir el vehículo.

V.- que el plazo de ejecución del citado suministro es de sesenta días naturales.

- A la vista de las características del contrato y de los soportes técnicos existentes, se emite el siguiente Informe:
 - Primero.- En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.
- No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.
- **Segundo.** La presentación de ofertas [o solicitudes de participación] en relación con el presente expediente, DENOMINADO CONTRATO DE SUMINISTRO -ADQUISICIÓN O COMPRA DE VEHÍCULO MUNICIPAL CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA -CANTABRIA-, MEDIANTE PAS, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA,

de este municipio podría subsumirse en la no exigencia de utilización de medios electrónicos por los motivos fijados en la **Disposición Adicional 15. 3 LCSP 2017:**

Juntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Contratacion

ódigo de Verificación



☼ AYT/1981/2018

27-12-18 12:25

- b) Las aplicaciones que soportan formatos de archivo adecuados para la descripción de las ofertas utilizan formatos de archivo que no pueden ser procesados por otros programas abiertos o generalmente disponibles o están sujetas a un régimen de licencias de uso privativo y el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización a distancia.
- c) La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.
- Y asimismo, es de aplicación el precepto 159.4 C) de la LCSP.
- Y ello en base a que La situación actual informática de esta Entidad Local, se describe por quien suscribe, no existe en la plantilla municipal informático alguno. Se encuentra pendiente la implantación de la Administración electrónica, para lo cual se ha contratado a empresa especializada, que está llevando a cabo el soporte técnico y funciones, por lo que en breve lapso de tiempo, se habrá ultimado. Por lo que, en este momento, esta Entidad Local carece de los medios completos para admitir ofertas o solicitudes de participación de licitadores mediante formato electrónico.

Tercero. La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

Cuarto.- Que por parte del órgano de contratación se emita resolución/acuerdo sobre la



Negociado Contratacion

Código de Verificación

256K4LI720D101E62040L

@CTR12I0B5

@AYT/1981/2018

27-12-18 12:25

procedencia de la no utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas [o solicitudes de participación] en relación con el expediente presente, en la propia resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas, aprobación del gasto y aprobación del expediente.

Quinto.- A la luz del informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en relación a la presentación de solicitudes por medios no electrónicos, debe indicarse expresamente en los pliegos y en el anuncio de licitación la forma de presentación de las solicitudes, lugar expreso, y fundamento en caso de no tratarse de registro electrónico se fundamente en este informe.

En San Vicente de la Barquera

te diciembre de 2.018.

-Fdo: Dionisio Luguera Santoveña